

31 fecha y cuo

Juicio No. 08102-2022-00034

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES.

Quito, martes 24 de enero de 2023; las 12h04.-

Agréguese a los autos el anexo y escrito presentados por Carlos Johan Montaña Bonaga. En lo principal, se dispone lo siguiente:

Dentro de la acción de habeas corpus, que sigue Carlos Johan Montaña Bonaga en contra de los señores Jueces del Tribunal de Garantías Penales Abg. Juan José Villamar Cede, Abg. Cinnio Estupiñán Bamba y Dra. Erika Gladys Herkt Plaza, el accionante Carlos Johan Montaña Bonaga ha presentado ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, por lo que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la parte contraria. Por cuanto el expediente original de primera instancia ha sido devuelto a la Sala Especializada de lo Civil, Mercantil, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes infractores de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas, se ordena enviar atento oficio al doctor Genaro Reinoso Cañote, Juez Provincial Ponente de la Sala, para que disponga al actuario del despacho remitir directamente las actuaciones originales que a la fecha se encuentren en su Judicatura a la Secretaria de la Corte Constitucional, previo a lo cual se ordenará obtener copias debidamente certificadas de las principales piezas procesales en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional. Notifíquese y Cúmplase.

Dr. Wilman Terán Carrillo
JUEZ NACIONAL PONENTE (E)

Certifico:

Dra. Patricia Velasco Masías
SECRETARIA RELATORA



En Quito, martes veinte y cuatro de enero del dos mil veinte y tres, a partir de las catorce horas y cincuenta y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: MONTAÑO BONAGA CARLOS JOHAN en el correo electrónico marcosaltosm@hotmail.com, marcosaltos502@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1708817604 del Dr./Ab. MARCO ANTONIO SALTOS MATUTE. JUECES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES ; ABG. JUAN JOSÉ VILLAMAR CHELE; ABG GINNIO ESTUPIÑAN BAMBA Y DRA. ERIKA GLADYS HERKT PLAZA en el correo electrónico juan.villamar@funcionjudicial.gob.ec; en el correo electrónico juan.villamar@funcionjudicial.gob.ec, ginnio.estupinan@funcionjudicial.gob.ec, erika.herkt@funcionjudicial.gob.ec. COORDINADORA DE AUDIENCIA en el correo electrónico gabriela.mendoza@funcionjudicial.gob.ec; CRS DE VARONES DE ESMERALDAS en el correo electrónico cpl2esmeraldas@atencionintegral.gob.ec; SNAI - SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y ADOLESCENTES INFRACTORES en la casilla No. 1080 y correo electrónico erik.vargas@atencionintegral.gob.ec, saba.guzman@atencionintegral.gob.ec, patricio.munoz@atencionintegral.gob.ec, dianita.sandoval@atencionintegral.gob.ec, plantacentralensai@atencionintegral.gob.ec, juridico.snai@atencionintegral.gob.ec; en la casilla No. 1135. Certificado.

DRA. PATRICIA ALEXANDRA VELASCO MESÍAS
SECRETARÍA RELATORA